ESTUDIO PREVIO	
DATOS GENERALES	
ÁREA SOLICITANTE:	Almacén General
FECHA DE ELABORACIÓN:	14 de septiembre de 2024
RESPONSABLE:	MERLY CECILIA ALVIS VEGA Almacenista General
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC VIGENCIA 2024, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 008 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ORTEGA Y EL HOSPITAL SAN JOSÉ ESE.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Hospital San José fue transformado como Empresa Social del Estado mediante Acuerdo No. 023 de 1996 por el Concejo Municipal, en consecuencia, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Municipal de Salud del municipio de Ortega Tolima.

El artículo 4 del Acuerdo No. 023 de 1996 señala que el objeto de la Empresa Social del Estado será la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del sistema de seguridad social, en consecuencia, en desarrollo de este objeto, adelantará acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud.

Entre el municipio de Ortega Tolima y el Hospital San José Ortega E.S.E. se celebró el contrato interadministrativo No. 008 de 2024, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y EL HOSPITAL SAN JOSE E.S.E, PARA LA EJECUCIÒN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÙBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA.", con el fin de implementar acciones colectivas sectoriales e intersectoriales para promoción de la salud , prevención de la enfermedad, la mortalidad y la discapacidad evitable; así como la identificación y gestión del riesgo de salud, bajo un enfoque diferencial y vulnerabilidad en el municipio de Ortega.

La ejecución del plan de intervenciones colectivas PIC vigencia 2024 implica la realización de diferentes actividades como jornadas, ferias de salud, entre otros, para lo cual, la Empresa Social del Estado debe contar con la logística necesaria para desarrollar este tipo de eventos.

Los servicios logísticos son definidos por la "European Logistics Association" como la organización, planificación, control y ejecución del flujo de bienes desde el desarrollo y compras, pasando por producción y distribución, hasta su puesta a disposición del

consumidor final en orden a satisfacer las exigencias del mercado al mínimo coste y capital.

Dadas las características del servicio a proveer, la presente necesidad se estructura mediante una bolsa de productos, bienes y servicios logísticos que comprenderá todas las necesidades que tenga el Hospital San José de Ortega E.S.E. con ocasión a las actividades del PIC.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que el Hospital San José de Ortega E.S.E. no cuenta con los elementos y herramientas necesarias para la organización, administración y realización de eventos, surge la necesidad de contratar una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia necesaria para prestar el servicio logístico, el cual será un importante apoyo para la Entidad en la planificación, organización, coordinación y gestión integral de los eventos y actividades del plan de intervenciones colectivas PIC.

El presente proceso de contratación se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones con sus correspondientes actualizaciones, proyectado para la vigencia 2024 y publicado en la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC VIGENCIA 2024, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 008 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ORTEGA Y EL HOSPITAL SAN JOSÉ ESE.

ALCANCE: N/A.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato es de Tres (03) meses y 4 días, La vigencia será el mismo plazo de ejecución y 4 meses más.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Sede Principal Hospital San José de Ortega E.S.E. y/o donde se requiera.

SUPERVISIÓN: El Hospital San José de ortegaTolima Empresa Social del Estado, garantizará el ejercicio de la Interventoría o supervisión en cada proyecto o contrato que celebre a través del funcionario competente designado por el Gerente de la entidad o de la contratación que para el efecto se lleve a cabo, cuando así se requiera.

La Empresa Social del Estado podrá ejercer directamente a través de sus empleados la supervisión de los contratos.

La designación del supervisor se realizará mediante escrito.

Para el desarrollo de la supervisión, contará con la documentación que hace parte del expediente contractual físico, el cual podrá ser consultado dentro de la dependencia de custodia y en la plataforma SECOP II.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista deberá aportar la propuesta en la que señale en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofertados y demás aspectos relacionados con la ejecución del contrato y lo establecido en la nota técnica, el cual hace parte integral de este estudio.

Así mismo, el contratista para el desarrollo del objeto del contrato, debe proveer el apoyo logístico de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ITEM	ACTIVIDAD, INSUMO Y/O SUMISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	**Publicidad radial**	200	200 Cuñas radiales diarias de 30 segundos de lunes a viernes en horario matutino (de 6 a 8 am) en las emisoras locales del municipio de ortega, distribuidos de la siguiente forma:
			20 mensajes radiales para la prevención de las violencias (1 mes)
			20 mensajes radiales para la prevención de la promoción de hábitos higiénico sanitarios y la prevención de las enfermedades diarreicas agudas en población general (1 mes)
			20 mensajes radiales sobre la prevención de la tuberculosis (1 mes)
			20 mensajes radiales sobre la prevención de las Infecciones respiratorias Agudas - IRA y Covid19 (1 mes)
			60 mensajes radiales sobre la prevención y control de las ETV (3 meses)
			60 mensajes radiales sobre la promoción de la vacunación (3 meses)
2	**Perifoneo**	40	40 Perifoneos móviles; zona urbana de 2 a 4 horas y zona rural de 4 a 6 horas, distribuidos de la siguiente forma:

			20 perifoneos: 5 en el casco urbano, 5 en la vereda altozano, 5 en el centro poblado Cucuana y 5 en centro poblado Olaya Herrera los cuales se realizaran cuatro (4) antes del evento y uno (1) dentro del desarrollo de las actividades con programación e información sobre la prevención de las ETV
			10 perifoneos por los barrios y/o veredas a necesidad de acuerdo con la programación de las jornadas de vacunación.
			10 perifoneos por los barrios y/o veredas a necesidad de acuerdo con la programación de las jornadas de zoonosis y vacunación antirrábica canina y felina.
3	**Material impreso publicitario**	3600	**100 Cartillas** Full color (materno perinatal)
			500 ejemplares full color impresos sobre prevención del las ITS
			500 unidades a full color sobre promoción de la alimentación saludable y prevención de alteraciones nutricionales, haciendo énfasis en desnutrición aguda en menores de 5 años
			500 unidades a full color sobre promoción de hábitos higiénico sanitarios y prevención de la enfermedad diarreica aguda
			500 ejemplares full color sobre promoción de la sexualidad responsable y la prevención del embarazo en adolescentes
			500 ejemplares full color sobre la promoción de buena prácticas de manipulación e higiene, el uso de elementos de protección personal y la prevención de la trasmisibilidad de la tuberculosis
			500 ejemplares full color sobre la promoción de uso de elementos de protección personal y la prevención de la trasmisibilidad de las infecciones respiratorias agudas y COVID19
			500 ejemplares full color sobre la estrategia "La Tarea es el Dengue"
4	**Transporte**	2	Prestación de servicio de transporte terrestre con conductores incluidos de dos vehículos tipo camioneta para la zona urbana y rural por la duración o término del contrato,

			esto incluye combustible, viáticos y salario del personal)
5	**Personal de apoyo logístico**	GLOBAL	Personal auxiliar de apoyo logístico para el desarrollo y ejecución de las actividades
6	**Sonido**	100	Alquiler de sonido de eventos para 100 sesiones
			(80) sesiones de actividad física musicalizada
			(1) una Feria de la Salud en el parque principal del Municipio de Ortega en la cual se desarrollen actividades de información en salud, identificación de riesgo cardiovascular, pulmonar, metabólico, renal, visual y auditivo
			(2) Ferias de la Salud, una en el parque principal y otra en el área rural del Municipio de Ortega (Centro Poblado Olaya Herrera) en la cual se realicen actividades de información en salud, para la promoción y prevención de neoplasias, la importancia en el diagnostico e inicio de tratamiento oportuno.
			(1) Feria de la Salud en el parque principal del Municipio de Ortega en la cual se desarrollen actividades de información en salud, identificación de riesgo y prevención de las infección y enfermedades de transmisión sexual
			(1) Feria de la Salud en el parque principal del Municipio de Ortega en la cual se desarrollen actividades de información en salud sobre la promoción de la alimentación adecuada y prevención de la desnutrición aguda y otras afectaciones nutricionales
			(7) Ferias para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad en poblaciones vulnerables y con enfoque diferencial en el parque principal del Municipio de Ortega, en las cuales se desarrollen actividades de información en salud, promoción de hábitos y condiciones de vida saludables, identificación y prevención de riesgos de enfermedad.

			(1) una jornada de reconocimiento, divulgación y prevención del embarazo en adolescentes a través de la cerrera del color por las principales vías del municipio de ortega con finalización en el parque principal en la que participen estudiantes de las diferentes instituciones educativas y comunidad en general; garantizando sonido con mensajes claves para la promoción de la sexualidad responsable y prevención del embarazo en adolescentes y material de apoyo para el desarrollo de la actividad
			(8) jornadas por los barrios y/o veredas a necesidad de acuerdo con la programación de las jornadas.
7	**Hidratación**	1400	Pacas de agua en bolsa X 25 unidades de 300 ml
8	**Refrigerios**	6000	A convenir con la entidad
9	**Material publicitario impreso (salud oral)**	1600	Material didáctico para el desarrollo de actividades de promoción de la salud bucal
10	**Papelería y material de oficina**	GLOBAL	Papelería y elementos de oficina (Resmas de papel tamaño carta, resmas de papel tamaño oficio, marcadores, papel crack, vinilos multicolor, marcadores surtidos multicolor, esferos, lapiceros, cartulina, pinceles, ganchos legajadores, cinta, carpetas de archivo, colbon, fotocopias, impresiones, papel periodico, tijeras, plastilina, papel seda, fomi de colores, huelleros, cds, sharpies, clips, sacaganchos, grapadora, perforadora, entre otros etc) según materiales a utilizar en cada actividad de acuerdo a la necesidad.
11	**Incentivo (premiación)**	GLOBAL	Material didáctico sobre la prevención y control de las ETV para el concurso entre las instituciones educativas de la estrategia "La Tarea es el Dengue"
12	**Línea telefónica**	GLOBAL	Apoyo logístico para la operatividad y promoción de la línea amiga de apoyo emocional y psicológico.

Los ítems relacionados, podrían variar teniendo en cuenta la necesidad de la entidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la propuesta presentada por el contratista.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema general de seguridad social y pago de parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad de los servicios prestados.
5. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
6. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley, las ordenanzas y los acuerdos.
7. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato y con todos los requerimientos exigidos y las especificaciones técnicas solicitadas por la ESE derivados del contenido de los estudios previos.
2. Planear, organizar, administrar y ejecutar, por demanda, todos los eventos de conformidad con las especificaciones técnicas que solicite la ESE
3. Prestar oportunamente los servicios objeto del contrato, con óptimas condiciones de calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad para cada evento, en los lugares y fechas establecidos e informados previamente por el Supervisor del contrato.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos a la Entidad, y ser responsable de su inmediato reemplazo o corrección en caso de presentarse defectos u otros inconvenientes en los mismos.
5. Responder por la oportuna prestación y por la calidad de los servicios contratados.
6. Suministrar el personal idóneo y debidamente capacitado para la ejecución del contrato.
7. El contratista se hará responsable por los riesgos y perjuicios que cause a la Entidad y a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato.
8. Coordinar con el supervisor del contrato la ejecución de cada una de las actividades a realizar.
9. Entregar un informe de cada una de las actividades realizadas, incluidas evidencias fotográficas.
10. Todas las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta y satisfactoria ejecución del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Facilitar al contratista las condiciones (suministro de información, documentación y demás elementos), que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad
2. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.

3. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en menor tiempo posible, los documentos correspondientes a la ejecución del contrato
4. Realizar los pagos del contrato, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El régimen de contratación del Hospital San José de Ortega E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022 y el Acuerdo No. 012 de 2024.

El artículo 1 del Estatuto de Contratación, señala que, el presente Estatuto tiene por objeto disponer las reglas, procedimientos y principios que regirán la contratación del Hospital San José de Ortega Tolima Empresa Social del Estado, las cuales deben ser tenidas en cuenta para celebrar y ejecutar los contratos, para lograr una contratación eficaz y eficiente.

Así mismo, el artículo 23 del Estatuto de Contratación, precisa lo siguiente: ARTÍCULO 23.- CONTRATACIÓN DIRECTA. Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de una sola oferta. Se podrán contratar directamente en las siguientes situaciones:

"... Por la Cuantía. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a Doscientos Ochenta (280) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes cualquiera que sea su naturaleza..."

De conformidad con este estudio, la presente necesidad tiene un valor total estimado de $220,408,056, por lo anterior, para el presente contrato, la modalidad de selección del contratista será la Contratación Directa, toda vez que el valor total del contrato no supera los 280 SMMLV.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

VALOR ESTIMADO: Para efectos de determinar el valor del presente contrato, se fijó el valor del mismo de acuerdo a lo estipulado en Anexo 1 nota técnica del contrato interadministrativo No. 008 de 2024 celebrado entre alcaldía Municipal de Ortega y El Hospital San José E.S.E; por lo tanto, se estima como valor del contrato la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($220,408,056) M/CTE, IVA incluido.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para todos los efectos téngase en cuenta que, para la contratación, la ESE deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el funcionario responsable del presupuesto.

El valor del contrato comprende todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal legales vigentes a la fecha en que se efectúe dicha contratación, costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

FUENTE DE FINANCIACIÓN: El contrato se ejecutará con cargo a recursos de:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	
Funcionamiento	X

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones - SGP	
Sistema General de Regalías – SGR	
Recursos Propios	X
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	

FORMA DE PAGO: El Hospital San José de Ortega E.S.E. cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, previa radicación y presentación de los siguientes documentos:

- Informe expedido por el Supervisor.
- Informe de actividades ejecutadas.
- Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista
- Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Informe final
- Pago de estampillas municipales

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de una contratación directa, no se tendrán en cuenta factores de selección, la persona natural o jurídica con quien se contrate debe demostrar que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo siguiente:

IDONEIDAD O EXPERIENCIA	
IDONEIDAD	**EXPERIENCIA**
Persona natural o jurídica cuya actividad se relacione con el objeto y/o actividades a contratar.	Acreditar experiencia con dos o más certificaciones y/o contratos ejecutados relacionados con el objeto contractual.

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida formato DAFP - formato persona jurídica.
- Certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil (no mayor a 30 días).
- RUT
- Fotocopia de cedula de ciudadanía representante legal.
- Certificación expedida por revisor fiscal o contador del pago de aportes parafiscales.
- Certificación que no se encuentra incurso en inhabilidades para contratar con el estado.
- Antecedentes Disciplinarios (representante legal)
- Antecedentes Fiscales (representante legal y empresa)
- Antecedentes Judiciales representante legal)
- Medidas Correctivas (representante legal)
- Deudores morosos alimentarios (representante legal)
- Certificación bancaria

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación, dentro de la ejecución del futuro contrato, en su orden se tipificarán, estimarán y asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración. Los riesgos se determinarán en el siguiente orden:

No.	DESCRIPCIÓN (TIPIFICACIÓN)	OBSERVACIONES	ASIGNACIÓN DEL RIESGO HOSPITAL / CONTRATISTA	
1	RIESGO JURÍDICO	Incluirán aquellos eventos relacionados con variaciones normativas de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del contrato.	**X BAJO**	**X BAJO**
2		Vinculación de personal y la celebración de subcontratos		**X**

	PERSONAL Y EQUIPO	para la ejecución del objeto contratado.		**BAJO**
3	RIESGO ECONÓMICO	No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la E.SE. y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.		**X BAJO**
4	RIESGO ALTERACION DE CONDICIONES DEL CONTRATO	Hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la E.S.E. y que no se pongan en conocimiento de la E.S.E.		**X BAJO**
		Bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.		**X BAJO**
5	OPORTUNIDAD DE ENTREGA	Incumplimiento en la fecha de entrega de los trabajos solicitados		**X BAJO**

7. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz está aprobada por la Superintendencia Financiera, garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA equivalente a un veinte (20%) por ciento de la cuantía del contrato, vigente hasta la ejecución del mismo y seis (6) meses más.

RESPONSABLE

Firma:
Nombre: MERLY CECILIA ALVIS VEGA
Cargo: Almacenista General

Firma:	
Nombre:	María Camila Mosquera Páez
Cargo:	Asesor Jurídico